

ACUERDO NÚMERO 057 DE FEBRERO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional e-n los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: *“La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.*

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 0029 del 13 de diciembre de 2013 expidió el Reglamento Estudiantil de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, el cual establece en su Artículo 46. “Homologación. Reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con

“Más UNAD, Más País”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 057 DE FEBRERO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que el Consejo de la Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, revisó y aprobó el estudio previamente avalado por el comité curricular, en el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar los cursos académicos aprobados por los egresados del programa de Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015) para que continúen con su formación profesional en el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia – UNAD, así:

A) Tecnología en Producción de Audio

TOTAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA MULTIMEDIA (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional)	
OBLIGATORIOS	124
ELECTIVOS	28
TOTAL	152
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	36
ELECTIVOS	8
CREDITOS POR CURSAR	

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 057 DE FEBRERO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

OBLIGATORIOS	88
ELECTIVOS	20

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Ingeniería Multimedia (Resolución 000310), para los siguientes cursos:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS INGENIERIA MULTIMEDIA - UNAD			CURSOS DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE AUDIO - UNAD	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	Asignatura/Curso institución origen	
301301	Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	3	Álgebra, Trigonometría y Geometría Analítica	Homologado
200611	Componente Ciencias Básicas (Pensamiento Lógico y Matemático)	3	Pensamiento Lógico y Matemático	Homologado
40003	Componente Tecnologías de la Información y Comunicación I (Competencias Comunicativas)	3	Competencias Comunicativas	Homologado
200610	Componente Tecnologías de la Información y Comunicación II (Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento)	3	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	Homologado

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 057 DE FEBRERO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

80017	Catedra Unadista	3	Catedra Unadista	Homologado
900001	Componente Lengua Extranjera I (Inglés A1)	3	Inglés A1	Homologado
150001	Componente Investigativo (Fundamentos y Generalidades de Investigación)	3	Fundamentos y Generalidades de Investigación	Homologado
900002	Componente Lengua Extranjera I (Inglés A2)	3	Inglés A2	Homologado
100413	Física General	3	Física General	Homologado
213031	Diseño Sonoro Multimedia	3	Diseño Sonoro para Videojuegos	Homologado
112001	Componente Económico Administrativo (Fundamentos en Gestión Integral)	3	Fundamentos en Gestión Integral	Homologado
40002	Componente Social Solidario (Ética y Ciudadanía)	3	Ética	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		36		

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 057 DE FEBRERO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

CURSOS ELECTIVOS INGENIERIA MULTIMEDIA - UNAD			CURSOS DEL PROGRAMA TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE AUDIO - UNAD	SITUACION
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos	CODIGO Y NOMBRE DEL CURSO	
	Electivo Interdisciplinar Básico Común	3	Electivo Interdisciplinar Básico Común	Homologado
	Electivo Interdisciplinar Básico Común	3	Electivo Interdisciplinar Básico Común	Homologado
	Electivos Complementarios	2	Electivos Complementarios	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS		8		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 057 DE FEBRERO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

Programa de Ingeniería Multimedia (Resolución 000310 del 16 de enero de 2019 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS INGENIERIA MULTIMEDIA - UNAD		
CODIGO CURSO	NOMBRE CURSO	No. Créditos
212014	Introducción a la Ingeniería	2
100410	Cálculo Diferencial	3
208046	Algebra Lineal	3
213016	Fundamentos de Informática y Redes	3
213015	Fundamentos de Arte y Diseño	3
213022	Fundamentos de Programación	3
213018	Guion y Diseño Multimedia	3
213017	Diseño Gráfico Digital	3
100411	Cálculo Integral	3
212020	Proyecto de Ingeniería I	3
213023	Programación	3
213021	Requerimientos y Modelado Multimedia	2
213019	Producción Audiovisual	3
900003	Componente Lengua Extranjera III (Inglés B1)	3
203057	Cálculo Multivariado	3
213025	Programación Web	3
213024	Bases de Datos Multimedia	3
213020	Diseño y Animación 2D	3

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 057 DE FEBRERO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

COM-121	Componente Lengua Extranjera IV (English Composition II)	3
204041	Matemáticas Discretas	3
213028	Modelado por Computadora	3
213032	Multimedia Project Management	3
212027	Proyecto de Ingeniería II	3
213027	Programación para Videojuegos	3
213030	Diseño Interactivo	2
213029	Diseño y Animación 3D	3
100108	Seminario de Investigación	2
213026	Aplicaciones Multimedia	3
213035	Trabajo de Grado	3
213034	Seguridad Informática	3
213033	Validación y Verificación Multimedia	2
Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar		88

CURSOS ELECTIVOS INGENIERIA MULTIMEDIA - UNAD		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	CRÉDITOS ACADÉMICOS
212067	Electivo Disciplinar Común (Ingeniería Económica)	3
212015	Electivo Disciplinar Común (Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería)	3
	Electivo Disciplinar Específico (I)	3
	Electivo Disciplinar Específico (II)	3
213047	Electivo Disciplinar Específico (III)	3
213046	Electivo Disciplinar Específico (IV)	3
	Electivos Complementarios	2

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 057 DE FEBRERO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación de créditos aprobados por los egresados del programa Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), para continuar con su formación profesional en Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019) de la Universidad nacional Abierta y a distancia - UNAD.

Total Créditos Académicos Electivos por Cursar	20
---	-----------

ARTICULO CUARTO: Los cursos que no fueron relacionados en el artículo primero del presente acuerdo y que hayan sido cursados y aprobados por los estudiantes que se acojan al mismo, no tendrán equivalencia con el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019), por no corresponder al plan de estudios del mismo.

PARAGRAFO 1. Los egresados de Tecnología en Producción de Audio (Resolución N° 05859 del 04 de mayo de 2015), se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación curricular del Programa de Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019).

PARAGRAFO 2. La voluntad de acogerse al presente acuerdo será manifestada por el egresado de Tecnología en Producción de Audio ante la oficina de Registro y Control Académico, utilizando el mecanismo definido para ello y cumpliendo con los requisitos mencionados en el mismo.

PARAGRAFO 3. La situación académica de los egresados de Tecnología en Producción de Audio que deseen continuar con su formación profesional en el programa de Ingeniería Multimedia (Resolución N° 000310 del 16 de enero de 2019), será definida únicamente mediante la aplicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes Febrero de 2019.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIO CAMILO GONZALEZ CLAVIJO
Presidente



MIGUEL ANDRES HEREDIA
Secretario Académico

Vo.Bo. Luis Montañez Carrillo, Líder Cadena de formación en Multimedia

"Más UNAD, Más País"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia